

00012

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente  
del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado"  
Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.**ORDEN DE COMPRA N°****0407/2022**

FECHA:

27-oct-22

Solicitud de Compra No.:

No. IDG 28/2022

SUMINISTRANTE:

**HOTELES, S.A. DE C.V.**

Fax: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

DUI: \_\_\_\_\_

NRC: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:  
NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ATENCIONES OFICIALES PARA LOS PARTICIPANTES A LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "LA POLÍTICA EXTERIOR EN LA CONSTRUCCIÓN DE EL SALVADOR 1821 - 2021"		
	<b>SEGÚN DETALLE:</b>		
150	PAQUETES DE BOCAS TÍPICAS (5 POR PERSONA)	\$ 12.50	\$ 1,875.00
150	BARRA DE SODA ILIMITADA	\$ 4.75	\$ 712.50
150	SERVICIO DE BAR INCLUYE HIELO Y LIMÓN	\$ 2.00	\$ 300.00
1	ALQUILER DE MESA SOLARIS CON 3 SILLAS	\$ 25.00	\$ 25.00
1	RECARGO POR SERVICIO A DOMICILIO	\$ 250.00	\$ 250.00
	SERVICIO INCLUYE: MESEROS, MESAS, SERVILLETAS DESECHABLES, CUBERTIRÍA, LOZA Y CRISTALERÍA		
	<b>FECHA DEL EVENTO:</b> JUEVES, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022		
	<b>EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE:</b> INSTITUTO DIPLOMÁTICO "DOCTOR JOSÉ GUSTAVO GUERRERO".		
	<b>ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA:</b> LIC. LUZ ELENA NÚÑEZ DE SAADE		
	<b>UNIDAD SOLICITANTE:</b> INSTITUTO DIPLOMÁTICO "DOCTOR JOSÉ GUSTAVO GUERRERO".		
VALOR EN LETRAS:			
<b>TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES</b>			\$ 3,162.50

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un suministro de recepción de Almacén, si es un Suministro.

Clarisa Eugenia Luna de Arteaga  
Directora General UACI

DIRECTOR (A) UACI

LIC. OSCAR MAURICIO FIGUEROA TORRES  
ACUERDO No. 2538/2021

ADJUDICACIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
COMP. PRESUPUESTARIO

Original PROVEEDOR

DIRECTOR DAF

1000

10000000

**NOTA:**

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.



Director General  
ONAMYPE